



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



1403

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 14 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de junio del 2022, se dictó D.A N° 1315, por el cual se decretaba la actividad “Segunda reunión participativa sobre seguridad comunal”
2. Que, se ha producido un cambio de fecha y horario a realizar dicha actividad, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°1315 de fecha 03 de junio del 2022, en el siguiente sentido:



Donde dice:

a) I. del decreto N°1

Declárese Actividad Municipal “Segunda reunión participativa sobre seguridad comunal”
Actividad a realizarse El día 19 de junio del 2022

Debe decir: Declárese Actividad Municipal “Segunda reunión participativa sobre seguridad comunal” Actividad a realizarse El día 22 de junio del 2022

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°1315 de fecha 03 de junio del 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JUR/POD/ppu

